

SOTO DEL REAL

extremos:

AYUNTAMIENTO DE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA **DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA DE ACTIVIDADES**

Se entrega la siguiente documentación por el interesado: (márquese con una x)

D	DCUMENTACION ADMINISTRATIVA
	Impreso de declaración responsable urbanística de actividades debidamente cumplimentado.
	Impreso de acto comunicado debidamente cumplimentado, en caso de cambio de titularidad de actividad.
	Copia del documento acreditativo de la representación, acompañándose de las copias de los DNI o documento
	equivalente de representante y representado, en los casos en que proceda.
	Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.
	Justificante de pago de la tasa municipal por implantación de la actividad y del Impuesto de Construcciones,
	Instalaciones y Obras (ICIO), en su caso, así como de otros tributos que pudieran corresponder.
	Justificante de pago de constitución de fianza o garantía de la correcta conservación del espacio público, cuand
	proceda. (1)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE CARÁCTER GENERAL

- Proyecto técnico de actividad, que en cada caso proceda (indicado en la documentación técnica específica), excepto en primera ocupación y funcionamiento si no se han realizado modificaciones sustanciales.
 Memoria técnica de actividad, firmada por técnico competente, que debe contener al menos, los siguientes
 - Memoria descriptiva de la actividad a implantar, indicando la superficie útil de la actividad.
 - Planos o croquis, a escala y acotados, de planta, alzado y sección que reflejen las dimensiones y superficies de la actividad, así como indicar las zonas y los tipos de usos a que se destinan cada zona.
- □ En caso de **uso de medios auxiliares** que afecten o se emplacen en dominio público para la ejecución de las obras tales como instalación de andamios, grúas, descuelgues, etc., deberá aportarse:
 - Documentación técnica para el uso de medios auxiliares.
 - Hoja de dirección técnica suscrita por técnico competente. En el caso de que no esté visado se adjuntará Certificado de colegiación del técnico redactor que manifieste su identidad, estar en posesión de titulación y no hallarse inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para el ejercicio de la profesión.
 - Seguro de responsabilidad civil.

⁽¹⁾ Para las obras que se acometan en zonas de dominio público se deberá depositar una fianza del 2% del presupuesto de ejecución material (PEM) y para el resto de obras que requieran presentar proyecto técnico la fianza será del 1%.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

A. Im	olantación	de a	ctividades	de viv	/iendas	de usc	turístico.
-------	------------	------	------------	--------	---------	--------	------------

- □ Certificado de idoneidad para vivienda de uso turístico (CIVUT), emitido por técnico competente (arquitecto o arquitecto técnico) en el que, tras efectuar una comprobación in situ, se acredita que la vivienda de uso turístico cumple los requisitos en el Decreto 79/2014 por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid, o normativa legal o reglamentaria que la sustituya.
- □ Acreditación de seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos de los usuarios por daños corporales, materiales y los perjuicios económicos causados por el ejercicio de su actividad.
- ☐ Inscripción de la vivienda en el Registro de Empresas Turísticas de la Comunidad de Madrid, o registro que lo sustituya.
- ☐ Permiso de la Comunidad de Propietarios del edificio, en caso de viviendas de categoría 2ª.
- B. Implantación o cambio de actividades sin obras o con obras que no requieran título habilitante urbanístico (obras de menor entidad consistentes en sustitución de acabados interiores de un solo local, solados, alicatados, yesos y pinturas, reposición o renovación de instalaciones eléctricas o de aires acondicionados, cambio o sustitución de carpintería interior, cambio o sustitución de aparatos sanitarios u otras obras o actuaciones de análogas características).
 - ☐ En la memoria descriptiva debe indicarse las obras de menor entidad a realizar, en su caso.
 - □ En los planos o croquis acotados, debe reflejarse la distribución interior del local con la situación de los elementos fijos tales como mostrador, inodoros, lavabos, etc.; así como la ubicación de extintores, alumbrado de emergencia y ancho libre de la puerta de salida.
- C. <u>Implantación o cambio de actividades que requieran obras sujetas a declaración responsable urbanística, que no precisen proyecto técnico de conformidad con la normativa de ordenación de la edificación (obras ligadas al acondicionamiento del local).</u>
 - □ Proyecto técnico de actividad, firmado por técnico competente (no es necesario visado). Dicho proyecto incluirá la justificación de cumplimiento del CTE en los términos en que se establece en cada DB.
 - □ Permiso de la Comunidad de Propietarios del edificio, en caso de viviendas de categoría 2ª (cuando afecte a elementos comunes, incluido instalación de aire acondicionado en fachadas).

Cuando se finalicen las obras e instalaciones y una vez comunicado al Ayuntamiento su terminación, se deberá presentar:

- Certificado final de instalaciones, firmado por técnico competente y visado en los casos en que proceda, justificando que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, que se ajustan al proyecto técnico y que las instalaciones cumplen con las ordenanzas y reglamentos que le sean de aplicación.
- □ Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios (PCI), suscrito por empresa mantenedora autorizada, cuando sea exigible por la normativa aplicable.
- ☐ Seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos de incendio y los daños a terceros.
- ☐ Plan de Autoprotección, cuando sea exigible por la normativa aplicable.

D. Implantación o cambio de actividades de espectáculos públicos o recreativas (actividades LEPAR).

- □ Proyecto técnico de actividad, firmado por técnico competente (no es necesario visado). Dicho proyecto incluirá la justificación de cumplimiento del CTE en los términos en que se establece en cada DB; así como señalar expresamente el epígrafe de la actividad de que se trate, según el Anexo I del Decreto 184/1998 por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.
- □ Permiso de la Comunidad de Propietarios del edificio, en caso de viviendas de categoría 2ª (cuando afecte a elementos comunes, incluido instalación de aire acondicionado en fachadas).





Cuando se finalicen las obras e instalaciones y una vez comunicado al Ayuntamiento su terminación, se deberá presentar:

Certificado final de instalaciones, firmado por técnico competente y visado en los casos en que proceda, justificando que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, que se ajustan al proyecto técnico y que las instalaciones cumplen con las ordenanzas y reglamentos que le sean de aplicación.
 Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios (PCI), suscrito por empresa mantenedora autorizada, cuando sea exigible por la normativa aplicable.
 Seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos de incendio y los daños a terceros.
 Plan de Autoprotección, cuando sea exigible por la normativa aplicable.
 Ficha técnica del establecimiento, según modelo del Anexo III del Decreto 184/1998 por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.
 Certificado de homologación de los elementos y de su montaje, en caso de instalación de parque de juegos en el exterior.

Cuando se haya emitido el acto de conformidad sobre la declaración responsable urbanística de actividades o, en su defecto, de primera ocupación y funcionamiento de la actividad, para la expedición por el Ayuntamiento del cartel identificativo de los distintos locales, recintos y establecimientos; se deberá presentar:

- Solicitud de asignación de número identificativo a locales, recintos y establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas; según Orden 434/1999 por la que se aprueba modelo de cartel identificativo de los locales y recintos de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.
- E. Implantación o cambio de actividades que requieran obras sujetas a licencia urbanística, que precisen proyecto técnico de conformidad con la normativa de ordenación de la edificación (obras de edificación de nueva construcción, intervenciones sobre edificios existentes que alteren su configuración arquitectónica y obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección u obras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección).

Para la implantación o cambio de actividades que precisan proyecto técnico (LOE), deberá estarse a lo dispuesto para las licencias urbanísticas:

Documentación administrativa y técnica referido a obras establecida en el impreso "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA" junto con el impreso normalizado de solicitud de licencia urbanística.

F. Primera ocupación y funcionamiento de la actividad (actividades sometidas a licencia urbanística).

	Certificado final de obra (CFO) visado y, en su caso, los certificados finales de obras correspondientes a proyectos
	parciales, en caso de actividades cuya superficie útil de exposición y venta al público sea mayor a 750 m2 y en
	aquellas actividades que requieran obras sujetas a licencia urbanística.
_	

Certificado final de instalaciones, firmado por técnico competente y visado en los casos en que proceda,
justificando que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, que se ajustan al
proyecto técnico y que las instalaciones cumplen con las ordenanzas y reglamentos que le sean de aplicación.

- □ Valoración final de la obra visado.
- ☐ Planos de arquitectura y de emplazamiento, acotados del estado definitivo de las obras ejecutadas.
- ☐ Fotografía de todas las fachadas de la edificación, de las aceras y del cerramiento a vía pública, en formato jpg.
- □ Libro del Edificio, con el contenido y estructura establecidos en el Decreto 349/1999 por el que se regula el libro del Edificio.
- ☐ Certificado de eficiencia energética definitiva.

	Justificante de presentación de Declaración de alteración catastral (Modelo 900D).
	Plan de Autoprotección, cuando sea exigible por la normativa aplicable.
	Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios (PCI), suscrito por empresa
	mantenedora autorizada, cuando sea exigible por la normativa aplicable.
	Seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos de incendio y los daños a terceros.
	Ficha técnica del establecimiento, según modelo del Anexo III del Decreto 184/1998 por el que se aprueba el
	Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en caso de
	actividades de espectáculos públicos o recreativas.
	Certificado de homologación de los elementos y de su montaje, en caso de instalación de parque de juegos en el
	exterior.
	Inscripción en el Registro Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la Comunidad de Madrid, en caso
	de actividades con manipulación de alimentos tales como bares, restaurantes y similares, catering, comedores
	con cocina, actividades hoteleras con servicio de comidas u obradores.
	Inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X de la Comunidad de Madrid, en caso de actividades que
	incluyan instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico (dental, veterinario o médico).
	Inscripción en el Registro de Actividades Económico Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en caso de
	actividades de venta de animales, tratamiento higiénico (peluquerías de animales domésticos) y tratamiento
	sanitario (clínicas veterinarias).
	Autorización de la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Madrid y certificado de
	cumplimiento de las condiciones de seguridad del DB SUA y DB SI del CTE, emitido por técnico competente, en
	caso de actividades docentes, para las plazas solicitadas en cada nivel.
	Autorización de la Consejería competente en materia de turismo de la Comunidad de Madrid, en caso de
	actividades hoteleras, para las plazas solicitadas en la instancia municipal presentada.
	Autorización de la Consejería competente en materia de políticas sociales de la Comunidad de Madrid, en caso
	de actividades para centros y servicios de acción social , para las plazas solicitadas en la instancia municipal
	presentada y según los tipos que se hayan propuesto.
	Autorización de la Consejería competente en materia de sanidad de la Comunidad de Madrid y contrato de
	recogida de residuos sanitarios, en caso de actividades de uso dotacional sanitario (incluye clínicas veterinarias).
	Autorización de la Consejería competente en materia de juegos de la Comunidad de Madrid, en caso de
	actividades de relacionadas con el juego y apuestas.
	En caso de edificaciones que cuenten con la instalación de ascensor se aportará el número de identificación y
	registro del aparato (RAE), según RD 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM
	1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por RD 2291/1985.
C -	mbio do titulouidod o tuoqueición do octividados que no tougou modificación de instalaciones de estividad ni
	mbio de titularidad o trasmisión de actividades, que no tengan modificación de instalaciones, de actividad, ni ras de cualquier índole.
UU	ras de cualquier muoie.
	Documento público o privado que acredite la transmisión «inter vivos» o «mortis causa» de la propiedad o
	posesión del inmueble, local o solar o en su defecto, documento que acredite el consentimiento del anterior
	titular de la licencia, comunicación previa o declaración responsable.
c:	se trata de cambio de titularidad o transmisión de <u>actividades docentes</u> :
	Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería competente en materia de educación de la
_	Comunidad de Madrid.
	Comunidad de Maurid.
Si	se trata de cambio de titularidad o transmisión de <u>actividades hoteleras</u> :
	Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería competente en materia de turismo de la
	Comunidad de Madrid.
	se trata de cambio de titularidad o transmisión de <u>actividades para centros y servicios de acción social</u> :
	Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería competente en materia de políticas sociales de

G.

la Comunidad de Madrid.





Si se trata de cambio de titularidad o transmisión de <u>actividades de uso dotacional sanitario</u>:

☐ Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería competente en materia de sanidad de la Comunidad de Madrid.

Si se trata de cambio de titularidad o transmisión de <u>actividades de venta de animales, tratamiento higiénico</u> (peluquerías de animales domésticos) y tratamiento sanitario (clínicas veterinarias):

☐ Justificante de comunicación del cambio de titular a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.